

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2022

Señores
Comisión Nacional de Valores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
Mercado Abierto Electrónico

Presente

Ref.: TGLT S.A. – Operación con Parte Relacionada

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de TGLT S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar que en el día de la fecha, Ponte Armelina S.A., como deudora, (“PASA”) y TGLT Uruguay S.A., como fiadora (ambas sociedades, constituidas en la República Oriental del Uruguay y que se encuentran bajo el control de la Sociedad con el 100% de sus acciones y votos), han suscripto con Hospitality Infrastructure, LLC (una entidad indirectamente controlada por Point Argentum Master Fund LP) y Latin Advisors LTD (en conjunto, los “Acreeedores”) un contrato de financiamiento (el “Contrato de Financiamiento”). Como consecuencia del Contrato de Financiamiento, y sujeto a las condiciones precedentes allí previstas, los Acreeedores otorgarán a PASA un financiamiento por hasta US\$ 1.940.000 (Dólares Estadounidenses un millón novecientos cuarenta mil), el cual estará afianzado por TGLT Uruguay S.A., con vencimiento el 31 de marzo de 2022 (la “Fecha de Vencimiento”), con una tasa de interés fija nominal anual del 12,00% (doce por ciento); todo ello, pagadero en la Fecha de Vencimiento. Hacemos saber a Ud. que los fondos a ser desembolsados bajo el Contrato de Financiamiento serán aplicados por PASA principalmente a la financiación de capital de trabajo.

Asimismo, informamos que el Contrato de Financiamiento será garantizado, entre otras, por (a) una ampliación y enmienda a la prenda en primer grado y sin desplazamiento sobre el 100% de las acciones de PASA (la “Prenda de Acciones”); y (b) una ampliación y enmienda a la cesión fiduciaria en garantía celebrada entre TGLT S.A., en calidad de fiduciante, Promotora Fiduciaria S.A., en calidad de fiduciario, y los Acreeedores, en calidad de beneficiarios (la “Cesión Fiduciaria”), como así también por el otorgamiento por parte de PASA y TGLT Uruguay S.A. de pagarés en favor de los Acreeedores (los “Pagarés” y junto con la Prenda de Acciones y la Cesión Fiduciaria, las “Garantías”).

Por último, se informa que los términos y condiciones del Contrato de Financiamiento y de las Garantías han sido considerados razonables y ajustados a las condiciones de mercado para operaciones similares celebradas entre partes independientes en los términos de los artículos 72 y 73 de la Ley de Mercado de Capitales N°26.831, y sus modificatorias por el Comité de Auditoría de la Sociedad.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

Daniel Antúnez
*Responsable de Relaciones
con el Mercado de TGLT S.A.*